



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2016**

ACUERDO

“2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ASESORAMIENTO EN LAS ACTUACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO REALICE CON MOTIVO DEL EVENTO “TOLEDO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2016”.-

UNIDAD GESTORA: VICEALCALDIA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 DE ENERO DE 2016.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: 57.702,72.- EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 12.117,57.- EUROS DE I.V.A. (69.820,29.- EUROS EN TOTAL).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, con respecto al presupuesto máximo.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: desde la fecha de formalización del contrato y en todo caso como máximo hasta el día 31 de enero de 2017.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 26 de enero de 2016.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 3 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación: “A PUNTO EVENTOS, S.L.”; “CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO” y “EUROCOMERCIAL JER, S.A.”, respectivamente.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 4 de febrero de 2016.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria el pasado día 5 de febrero, trata el presente asunto bajo el punto único de su Orden del Día. Los asistentes toman conocimiento del informe-propuesta emitido por la Unidad Gestora de Vicealcaldía, con el visto bueno del Concejal del área, de fecha 5 de febrero, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas.

De conformidad con dicho informe, **la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:**

“PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

“SEGUNDO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LICITADOR	TOTAL
CAMARA DE COMERCIO TOLEDO	100,00 puntos.
A PUNTO EVENTOS, S.L.	67,13 puntos.
EUROCOMERCIAL JER, S.A.	44,93 puntos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, "CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO" propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastanteado al efecto (letra b).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

En el expediente queda constancia del cumplimiento por parte de la "CÁMARA DE COMERCIO TOLEDO" de los extremos requeridos, en virtud de lo cual la Unidad Gestora formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 378.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **adjudicar el presente contrato a favor de la "CÁMARA DE COMERCIO TOLEDO", dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que presenta la oferta más ventajosa económicamente en las siguientes condiciones:**

- **Precio neto:** 55.000.- euros.
- **IVA (21%):** 11.550.- euros.
- **Importe Total:** 66.550.- euros.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Plazo de entrega o ejecución:** un (1) año, desde la firma del contrato y, en todo caso, como plazo de liquidación máximo hasta el 31 de enero de 2017.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Las contenidas en su oferta que formará parte del contrato."

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



